



GUÍA PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN JORNALERA AGRÍCOLA



Guía para el acceso a la educación
de niñas, niños y adolescentes en
situación de migración jornalera
agrícola

La Guía para el Acceso a la Educación de Niñas, Niños y Adolescentes en Contextos de Migración y/o Trabajo Infantil en el estado de Veracruz fue elaborada por World Vision México y la Secretaría de Educación de Veracruz.

DIRECTORIO

ESTADO DE VERACRUZ

Cuitláhuac García Jiménez

Gobernador del Estado

Víctor Emmanuel Vargas Barrientos

Secretario de Educación de Veracruz

Maritza Ramírez Aguilar

Subsecretaria de Educación Básica

Lisette Camacho Muñoz

Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior

Moisés Pérez Domínguez

Subsecretario de Desarrollo Educativo

Ariadna Selene Aguilar Amaya

Oficial Mayor

Marte Dorantes Sánchez

Coordinador de Delegaciones Regionales

Ubicación

Carretera Xalapa-Veracruz Km. 4.5, Col. Rubí
Animas, C.P. 91193 Xalapa Enríquez, Veracruz.

Correo electrónico

coordinaciondedelegaciones@msev.gob.mx

WORLD VISION MÉXICO

Mario Valdez Guzman

*Director Ejecutivo
de impacto*

Felipe Chaparro Wilbrink

*Director del Proyecto
Campos de Esperanza*

José Francisco Ramírez Jiménez

Gerente de Incidencia Política

El financiamiento para este proyecto fue proporcionado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos bajo el acuerdo cooperativo número IL-29993-16-75-K-11. El proyecto Campos de Esperanza es liderado por World Vision México. El 100% del costo total del programa Campos de Esperanza es financiado con fondos federales, por un total de \$11,000,000.00 dólares. Este material no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, ni tampoco la mención de nombres comerciales, productores comerciales u organizaciones.



Índice

	Glosario	6
	Introducción	11
	Objetivos	14
	La migración y el trabajo infantil	15
	¿Qué dice la ley en México?	17
	Instituciones que protegen los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes y aquellos y aquellas en situación de trabajo infantil	20
	Recomendaciones generales	24
	Proceso de atención a niñas, niños y adolescentes que llegan a las escuelas	29
	Ruta para la atención de niñas, niños y adolescentes en calidad de migrante o que se desempeñan como jornaleros agrícolas	38
	Directorio	41
	Bibliografía	45

Glosario







Acciones afirmativas. Son las medidas especiales, específicas y de carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir escenarios patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras estos subsistan. Se adecuarán a la situación que quiera remediarse, deberán ser legítimas y respetar los principios de justicia y proporcionalidad. Las acciones afirmativas serán prioritariamente aplicables hacia personas pertenecientes a los pueblos indígenas, afrodescendientes, mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, con discapacidad o adultas mayores (Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2003).

Condiciones generales de trabajo. La legislación mexicana garantiza condiciones de trabajo basadas en el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y sin que puedan establecerse diferencias o exclusiones por motivo de origen étnico o nacionalidad; edad; discapacidad; condición social, de salud o de embarazo; religión; opiniones; preferencias sexuales; responsabilidades familiares, o estado civil (Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 2015).

Derechos laborales. El derecho laboral o derecho del trabajo es el conjunto de normas que regulan la relación entre los trabajadores y el patrón o empresario. Aborda aspectos fundamentales de la relación laboral, por ejemplo: el contrato de trabajo, los límites de la jornada laboral, la protección de la salud, el salario, los días de descanso, las vacaciones o el despido (UNIR México, 2022).

Derechos humanos. Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Se encuentran establecidos dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y otras leyes (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, s. f.).



Explotación laboral. Abarca aspectos económicos, legales, sociológicos y, por supuesto, de derechos humanos, que no distingue edad, sexo o actividad económica. Es un acto o serie de actos cometidos por grupos o individuos que abusan de la vulnerabilidad de otros con fines de lucro (Plant, 2008).

Familia migrante. La migración familiar es el término que se emplea para denominar la migración de las personas debido a vínculos familiares nuevos o ya establecidos, y abarca varias subcategorías: la reunificación con un miembro de la familia que migró anteriormente —una persona con una protección subsidiaria también tiene derecho a (re)unirse con los miembros de la familia—; los familiares que acompañan al migrante principal; el matrimonio entre un inmigrante y un nacional; el matrimonio entre un inmigrante y un extranjero que vive fuera de su país, y las adopciones internacionales (Portal de Datos sobre Migración, 2022).

Fundamento legal. Es un término que se refiere a la parte de la ley que se utiliza como base o referencia para resolver un caso particular. Es esencial en la elaboración de las leyes que regulan el comportamiento social, garantizan la equidad de derechos y responsabilidades para todos los ciudadanos (Justicia Digital, 2023).

Jornalero agrícola. Es la persona que percibe un salario por su fuerza de trabajo, en una actividad propia del campo dentro de un proceso productivo. En la mayoría de los casos, el salario otorgado es por día y se denomina jornal (Gamboa y Gutiérrez, 2015).

Interés superior de la niñez. Consiste en buscar la mayor satisfacción de todas las necesidades de niñas, niños y adolescentes. Su aplicación exige adoptar un enfoque basado en derechos que permita garantizar el respeto y la protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018).





Migración interna. Es un componente decisivo de los procesos de redistribución espacial de la población, con implicaciones para comunidades, hogares y personas. Para las comunidades, tiene efectos demográficos, sociales, culturales y económicos. Para los hogares y las personas, la migración, en particular si se enmarca en una estrategia elaborada, es un recurso para el logro de determinados objetivos, los que pueden ser tan variados como enfrentar una crisis económica o mejorar la calidad de vida (Comisión Económica para América Latina, s. f.).

Trabajo infantil. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el trabajo infantil como todo aquel que priva a niñas, niños y adolescentes de su potencial y dignidad, y que puede producir efectos negativos, inmediatos o futuros, para su desarrollo físico, mental, psicológico o social, e impide el disfrute pleno de sus derechos humanos, en especial obstaculiza su asistencia o permanencia en la escuela y reduce su rendimiento en ella (OIT, s. f.).

Introducción





El presente documento tiene la finalidad de ser una aportación significativa para contribuir a garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, particularmente quienes se enfrentan a situaciones que vulneran su derecho a la educación y al acceso a una vida libre de violencia.

Es fundamental señalar que, en la actualidad, los flujos migratorios de población en situación vulnerable (que tienen la finalidad de buscar mejores oportunidades de vida para las familias) representan importantes riesgos para el bienestar de niñas, niños y adolescentes, pues desafortunadamente, en esa búsqueda por mejorar las condiciones de vida familiares, la mayoría de las personas adultas se hacen acompañar de sus hijos, en su mayoría, menores de edad, y son estos últimos quienes se convierten en las personas más vulnerables y violentadas; ejemplo de lo anterior **es la población jornalera agrícola migrante**, la cual tiene pocas o nulas posibilidades de una educación escolarizada y de tener mejores oportunidades en el ámbito económico, profesional y social.

Lo anterior exige un ajuste de propósitos, estrategias y formas de gestión en instituciones públicas y escuelas para evitar el trabajo infantil, la deserción escolar y la explotación.

El objetivo de esta guía **es orientar a docentes de instituciones públicas**, para que, a través de las recomendaciones brindadas en el documento, se pueda garantizar el acceso a la educación a niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación vulnerable, y esto permita un adecuado desarrollo humano de esta población en el corto, mediano y largo plazo.

La guía ofrece información sobre instituciones y procesos para atender a niñas, niños y adolescentes que llegan a las escuelas, con sugerencias para llevar a cabo actividades con ellos sin vulnerar sus derechos esenciales. En esta guía, la propuesta es trabajar desde la escuela atendiendo al ámbito emocional, familiar, de identidad y, finalmente, el tema de la enseñanza y el aprendizaje. Esto con la idea fundamental de hacer de la escuela el espacio seguro



en el que niñas, niños y adolescentes se preparen para enfrentar una sociedad que poco hace por ellos. Maestras y maestros, junto con las autoridades educativas, pueden ofrecer la oportunidad de un desarrollo integral, educativo y económico, con sugerencias didácticas que abran el panorama para que estas niñas, niños y adolescentes en situación de migración jornalera agrícola puedan acceder a mejores condiciones de vida y al pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos.

Atender a niñas, niños y adolescentes que llegan a las escuelas



Objetivos



Proporcionar a las y los docentes de escuelas públicas, elementos conceptuales y procedimentales definidos para atender a niñas, niños y adolescentes en situación de migración jornalera agrícola de manera eficiente.

Brindar información conceptual y normativa que permita garantizar el acceso a la educación a población jornalera agrícola migrante en el estado de Veracruz.



La **migración y el trabajo infantil**





Las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a familias jornaleras transitan por diferentes modalidades del sistema educativo, por lo que su trayectoria escolar es fragmentada, repiten grados escolares y sus avances no se reconocen en las escuelas a las que se trasladan, generalmente escuelas regulares de educación básica.

La población infantil migrante presenta una doble marginación: frente a los sistemas regulares educativos y la población mejor integrada al desarrollo económico y social del país, y frente a los grupos reconocidos en situación de vulnerabilidad, como indígenas, población rural aislada, personas con discapacidad, población adulta analfabeta, población urbana-marginada, entre otros.

La experiencia de atención a población infantil migrante muestra que, junto con las dificultades de la migración, aparecen otras exclusiones que deben atenderse en paralelo para que el fin se cumpla. Casi siempre, una niña o niño migrante es sujeto de otras exclusiones, lo cual hace mucho más compleja su atención educativa y más difícil hacer efectivos los esfuerzos compensatorios que se les dirigen.

De acuerdo con cifras de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), México ocupa el segundo lugar en trabajo infantil en la región. En este sentido, hablar de trabajo infantil no implica necesariamente pensar en que trabajen las horas adecuadas a su edad y ser remunerados conforme a la ley. Sino que se refieren a que son empleados en labores peligrosas e insalubres por largas horas, en la mayoría de los casos sin recibir una remuneración, y en muchas ocasiones se han documentado casos de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a familias jornaleras agrícolas migrantes explotados en condiciones de esclavitud.

¿Qué dice
la ley en
México?

.....





Fundamento legal a nivel nacional

El acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes se encuentra fundamentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en el artículo 3.º, que establece que toda persona tiene derecho a la educación, y que el Estado deberá priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación de los servicios educativos.

Al mismo tiempo, la Ley General de Educación refiere en su artículo 8.º que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos en situación vulnerable.

Con respecto a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, es importante señalar que el artículo 51 menciona que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán, entre otras cosas, establecer acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria, o bien relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales.



Fundamento legal a nivel estatal

En Veracruz, la Constitución Política Local, en el artículo 10.º fracción VII, menciona que la educación será equitativa, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y que combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

Por otra parte, la Ley de Educación en Veracruz, en su artículo 4.º, establece que el Estado garantizará que la educación se imparta sin distinción alguna de origen, raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, condición o actividad social; en consecuencia, las autoridades educativas tienen el deber de generar y salvaguardar las condiciones necesarias para que la educación que se imparta se haga en el marco de los derechos humanos de libertad, igualdad, equidad, seguridad, no discriminación, honor, intimidad personal y familiar, libre desarrollo de la personalidad y protección de los datos personales de los maestros, alumnos y padres de familia, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Mientras tanto, la Ley 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 48 fracción VIII, señala que las autoridades estatales y municipales deberán garantizar a niñas, niños y adolescentes, hijos de jornaleros migrantes, modelos y programas educativos adaptados al tiempo de asistencia y continuidad en las actividades escolares, en razón de su movilidad familiar.

Instituciones que protegen los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración jornalera agrícola







Instituto Nacional de Migración (INM). Aplica de manera permanente diversas disposiciones, a fin de otorgarles a todos los extranjeros las facilidades necesarias para llevar a cabo procedimientos migratorios legales, ordenados y seguros, que permitan su ingreso y estancia en territorio nacional con estricto apego a proteger los derechos humanos, implementando los ordenamientos establecidos en la Ley de Migración y su reglamento. Proporciona información y orientación sobre la situación migratoria de niñas, niños y adolescentes, y los mantienen en comunicación con sus familiares, mediante llamadas telefónicas. Los acompañan durante todo el proceso de retorno asistido hasta su país de origen o residencia, así como en los traslados solicitados por la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Tiene como misión atender las necesidades de los refugiados extranjeros en territorio nacional a través de programas asistenciales, de desarrollo humano y económico, así como establecer convenios de cooperación internacional con el propósito de brindarles protección e incorporarlos al desarrollo nacional, en tanto puedan optar por su repatriación voluntaria.

Fiscalías especializadas para personas migrantes. Realizan la búsqueda de personas migrantes en condición de vulnerabilidad que, estando en tránsito hacia otro país, han desaparecido en territorio mexicano. Cuentan con el Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación (MAEMBI), el cual ayuda a que las víctimas migrantes o familiares accedan desde el país donde se encuentran a las instituciones mexicanas encargadas de investigar los delitos del orden federal que se cometen en el país contra personas migrantes.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). La función principal de la CNDH es velar por que las instituciones del Estado garanticen un recurso efectivo a las víctimas cuando se cometen abusos.



Procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes.

Buscan garantizar la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como elevar su calidad de vida y lograr un impacto favorable en su desarrollo. Además de propiciar en las familias una vida plena, productiva, satisfactoria y libre de violencia intrafamiliar.

Secretaría del Trabajo y Prevención Social (STPS). Otorga el Distintivo México sin Trabajo Infantil a las instituciones y organizaciones de los sectores público, privado y social que cuenten con procesos, políticas, programas y acciones que contribuyen a la prevención y erradicación del trabajo infantil y a la protección de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida en México. Este Distintivo, además de impulsar y fortalecer la cultura de responsabilidad social, sirve para incentivar el desarrollo de buenas prácticas para el cuidado y protección de los derechos de la infancia y adolescencia.

Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Promueve la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, bajo el imperativo constitucional del interés superior de la niñez, así como del desarrollo integral del individuo, de la familia y de la comunidad, principalmente de quienes, por su condición física, mental o social, enfrentan una situación de vulnerabilidad, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). Tiene como objetivo que todas las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos, no como objetos de protección, sino como responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos. De esta manera, se encarga de coordinar las acciones del Gobierno de México para garantizar los derechos descritos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



RECOMENDACIONES **generales**





Las siguientes recomendaciones tienen el objetivo de contribuir a garantizar el acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de migración jornalera agrícola. Es importante señalar que estas recomendaciones deberán ser adaptadas al contexto y la realidad que existe en cada una de las diferentes regiones y centros educativos del estado de Veracruz.

- ✿ Atender la salud física y emocional; posteriormente, la alimentación, la situación sociofamiliar, el trabajo que desempeña y, en su caso, la regularización migratoria; al final, el tema de la educación.
- ✿ Tener organizado un **Protocolo de atención** entre el personal de la escuela.
- ✿ Involucrar a dos o tres estudiantes en el **acompañamiento** para llevar a cabo un proceso de inclusión.
- ✿ **Diseñar un cuestionario o dispositivo de entrevista** que permita conocer a fondo la situación del niño(a) antes de cualquier intervención, para conocer a fondo sus percepciones y opiniones.
- ✿ **No realizar una entrevista sin el consentimiento del niño(a).**
- ✿ **Tomar decisiones de acción** en función de la situación de la persona y buscando en todo momento el **bienestar del niño(a).**
- ✿ Crear **equipos multidisciplinarios** con ayuda de los docentes, de acuerdo con la preparación profesional, para que atiendan al niño(a).
- ✿ Guiarse con el apoyo de especialistas en la toma de **decisiones informadas.**
- ✿ Hacer una evaluación de efectos positivos y negativos de cada acción realizada.
- ✿ No llevar a cabo acciones sin antes consultar e informar a detalle a los padres o acompañantes y permitir **la participación del niño(a).**



- ✿ **Evitar posibles imposiciones o presiones sobre el niño(a).**
- ✿ Hacer uso de un **lenguaje claro**, sin caer en tecnicismos y términos que dificulten la comunicación.
- ✿ Llevar a cabo **trato diferenciado** de acuerdo con la situación niños(as) migrantes o jornaleros(as).
- ✿ Mantener en todo momento **comunicación con la familia**, tutores o acompañantes.
- ✿ **Observar y registrar los efectos e impacto de las acciones** en la parte física, mental, emocional y social.
- ✿ **Evitar** en todo momento **los prejuicios, el lenguaje discriminatorio y actitudes despectivas** y de marginación.
- ✿ **Involucrar a las y los alumnos de la escuela**, informando de la presencia de un(a) nuevo(a) compañero(a) en la escuela.
- ✿ **Sensibilizar** a maestros(as), a las y los estudiantes con relación a la nueva o nuevo integrante de la comunidad escolar.
- ✿ El **Proceso de inicio** es fundamental para lograr que las niñas, niños y adolescentes no dejen de aprender y estudiar.
- ✿ Crear un grupo de **inspectores laborales** dentro de la comunidad para **detectar la explotación en el trabajo infantil** y dar aviso a las autoridades.
- ✿ Asegurar que exista **comunicación directa con autoridades** relacionadas con la Secretaría del Trabajo.
- ✿ Promover la creación de **empleos dignos** en la región.
- ✿ Invitar a las empresas o empleadores a realizar una revisión detallada de sus códigos de conducta, de sus procesos y procedimientos laborales, para fortalecer la prevención y erradicación del trabajo infantil en sus operaciones directas y en las de sus proveedores.
- ✿ Promover sistemas de **gestión en las empresas que incluyan mecanismos efectivos de monitoreo, identificación y evaluación** de potenciales violaciones a los derechos de la niñez en sus actividades directas y en las de sus proveedores.



- ✿ Mejorar la comunicación con las Comisiones Interinstitucionales, para que las y los **inspectores laborales** comunitarios cuenten con el apoyo de la Fiscalía Estatal.
- ✿ En la escuela es importante mencionar que el estudio es una herramienta que puede hacerlos **progresar económicamente y ayudar a su familia.**
- ✿ Del **trato en la escuela** depende que se mantengan las niñas y los niños en la escuela y quieran regresar a aprender y estudiar.
- ✿ Los temas y las actividades que se proponen en cada etapa de la guía responden a las necesidades que se deben cubrir con niñas y niños cuya principal dificultad es permanecer en la escuela.
- ✿ La escuela debe ser un lugar que brinde seguridad, confianza, tranquilidad, fe en la sociedad, amor por lo que se aprende y por los semejantes.

**Sugerencias para la
atención escolar a niñas,
niños y adolescentes en
situación de migración
jornalera agrícola.**



Primera fase



Sentimientos y emociones

¿QUIÉNES DEBEN
PARTICIPAR?

Director (a)

Maestro (a)



Conocer al nuevo
integrante de la
escuela



Crear confianza
y tranquilidad

Autoconocimiento

1

- * Llevarlo a un espacio donde pueda **sentirse cómodo**.
- * Mediante cualquier forma de expresión conteste a la pregunta **¿Quién soy?**
- * **Conocer** un poco más **sobre la persona** mediante una plática informal.
- * Conocer **la cultura y entorno** en el que está inmerso.
- * Conocer la forma en la que se **expresa**.



Colaboración

2

- * **Involucrarlo** en actividades para beneficio de la escuela.
- * **Pedir que ayude** a organizar materiales en el salón de clase.
- * Mostrar de forma gráfica las **reglas de convivencia**.
- * Comprometer a cumplir las reglas.

Empatía

3

- * Conocer al **nuevo integrante** de la escuela.
- * Que conozca **las instalaciones** de la escuela.
- * Llevar a cabo una **entrevista informal**.
- * Crear **confianza y tranquilidad**.



Segunda fase

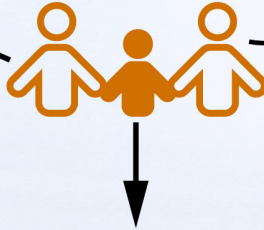
Atención a la familia





Conocimiento del entorno familiar

Conocer el ambiente en el núcleo familiar



Conocer a las y los compañeros y sus trayectos

Involucramiento

Compartir con los familiares las actividades a desarrollar y el plan de actividades durante la estancia.



Mostrar, mediante diferentes formas de expresión, las actividades a las que se dedican las personas de la comunidad para mantener económicamente a la familia.

Conocer el entorno en el que viven, asimismo conocer las actividades productivas que se llevan a cabo en la comunidad.



Tercera fase

Identidad cultural



- * Contar, escribir e ilustrar leyendas de la región.
- * Conocer la tradición de aprender con dichos, frases o refranes.
- * Aprender a respetar y convivir con la diversidad de expresiones.
- * Diseñar medios que ilustren la evolución de la humanidad y la región en donde está situada la escuela y el lugar donde residen, estableciendo los acontecimientos históricos más importantes.



- * Diseñar medios que ilustren los grupos étnicos y lenguas que se hablan en la comunidad.
- * Conocer los antecedentes étnicos y lingüísticos.
- * Narrar de forma oral o escrita la historia de su familia y compartir con el grupo.
- * Diseñar medios que ilustren y motiven a los estudiantes a continuar con su formación profesional.
- * Promover el arte, la creatividad y el sentir de las y los alumnos.
- * Presenciar expresiones de danza de la región compartiendo su significado.



Cuarta fase

Atención educativa



Taller de Comunicación

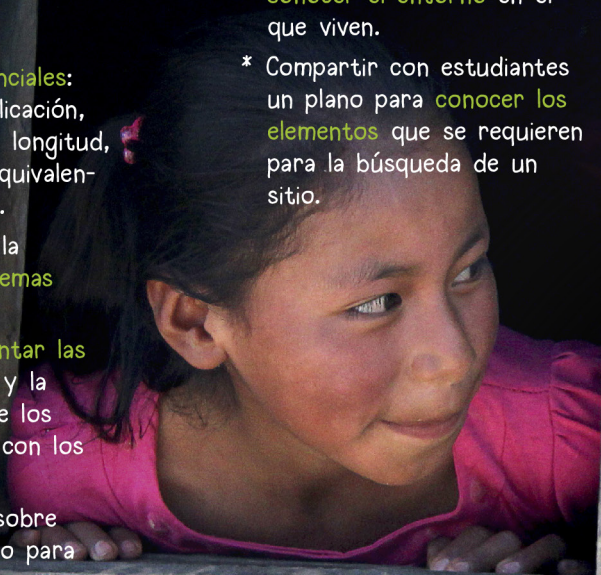
- * Acercar a la cultura de la lectura.
- * Fortalecer la expresión oral.
- * Fortalecer la habilidad de la comprensión lectora.

Taller de Matemáticas

- * Trabajar temas esenciales: suma, resta, multiplicación, división, fracciones, longitud, volumen, espacio, equivalencias y conversiones.
- * Trabajar en equipo la resolución de problemas matemáticos.
- * Aprovechar y fomentar las habilidades sociales y la empatía a través de los recursos naturales con los que se cuenta.
- * Realizar encuestas sobre edad, estatura, peso para diseño de gráficas.

Geografía

- * Diseñar un plano de la comunidad en la que se ubiquen puntos importantes.
- * Conocer el entorno en el que viven.
- * Compartir con estudiantes un plano para conocer los elementos que se requieren para la búsqueda de un sitio.





Civismo

- * Diseñar medios que ilustren los **derechos de los niños**.
- * Realizar carteles relacionados con **respeto y conservación de lenguas indígenas**.
- * Elaborar **periódico escolar** con noticias de la escuela y la comunidad.
- * Diseñar un **reglamento para la mejor convivencia**.
- * **Fortalecer el ambiente** para el aprendizaje.

Taller de TIC

- * Uso y manejo de la computadora, herramientas y **recursos digitales**.
- * Aprender el uso y manejo de medios que faciliten **consulta de la información**.
- * Uso de **herramientas de Google**.
- * Buscar **información** en fuentes **confiables**.
- * Conocer el **uso efectivo de las redes sociales**.
- * Aprender a cuidarse de ser **víctima del delito cibernético**.

Taller de Salud y Deporte

- * Conocer el **valor nutricional** de los alimentos que se consumen y están al alcance de la economía.
- * Diseñar medios que ilustren los **platillos típicos** de la región y **su valor nutricional**.
- * Conocimiento de frutas y verduras de la región.
- * Fortalecer una **buena alimentación**.
- * **Conocer el cuerpo**, enfermedades, padecimientos sus causas y consecuencias.
- * Diseñar medios que ilustren el tema "**Sexualidad y Reproducción**".

Ruta para la atención de **NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES** en situación de migración jornalera agrícola





Llevar a cabo una entrevista informal para saber las condiciones en las que llega a la escuela.

Conocer a las personas que se encargan del **NNA** para crear un círculo de confianza.

En conjunto con el personal de la escuela establecer acciones inmediatas para incorporar al **NNA** a un grupo.

Presentar a los acompañantes de los **NNA** un “Plan de acción” a corto plazo de incorporación y apoyo emocional y educativo.

Llevar a cabo adecuaciones curriculares para atender a los **NNA** en condiciones de migración jornalera agrícola.

Entrevista formal con las personas que acompañan a los **NNA** para conocer las condiciones en las que se encuentran y saber cómo apoyarlos.

Asignar a otros estudiantes para acompañar a los **NNA** en condiciones de migrantes jornaleros agrícolas.

Invitar o recurrir a especialistas y autoridades relacionadas con el tema del trabajo infantil y migración para apoyar eficientemente.

Aplicar Procedimiento de atención a niñas, niños y adolescentes que llegan a las escuelas.

Vinculación entre **NNA** e instituciones migratorias y de protección y prevención del trabajo infantil.

Coordinación interinstitucional para la restitución del bienestar, salud y seguridad.

Facilitación en el acceso a los servicios.

Directorio

Institución	Domicilio	Número telefónico
Secretaría de Gobierno	Palacio de Gobierno, calle Enríquez S/N, esq. Leandro Valle, C. P. 91000, zona Centro, Xalapa, Veracruz.	Teléfono: (228) 841 74 00 Ext.: 3531 y 3532 Página de Facebook Oficial: www.facebook.com/GobiernodeVeracruz Página Web: www.segobver.gob.mx
Secretaría de Salud	Soconusco #31, col. Aguacatal, C. P. 91130, Xalapa, Veracruz.	Teléfono: (228) 842 30 00 Página Web: www.ssaver.gob.mx



Secretaría de Seguridad Pública	Leandro Valle esq. Zaragoza, col. Centro, C. P. 91000, Xalapa, Veracruz.	Teléfono: (228) 141 38 00 Ext.: 3801 Correo: subsecpypc@ veracruz.gob.mx sspveracruz@ veracruz.gob.mx Página de Facebook Oficial: www.facebook.com/ SPVeracruz Página Web: www.veracruz.gob. mx/seguridad



Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)	Carretera Federal Xalapa- Veracruz km 4.5, col. Rubí Animas, C. P. 91193, Xalapa, Veracruz.	Teléfono: (228) 841 77 00 Ext.: 7525 Correo institucional: violenciaescolar@ msev.gob.mx Página de Facebook Oficial: www.facebook.com/ SEducacion- Veracruz Página Web Oficial: www.sev.gob.mx
Comisión Estatal de Derechos Humanos	Pico de Orizaba #5, col. Sipeh Ánimas, C. P. 91067, Xalapa, Veracruz.	Teléfono: (228) 812 05 89 (228) 141 43 00 Ext.: 108 Correo: uanna@cedhveracruz. org.mx Página Web: www.cedhveracruz. org.mx



Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Carretera Xalapa-Coatepec km 1.5, Exmuseo del Transporte, col. Benito Juárez, C. P. 91070, Xalapa, Veracruz.	Teléfono: 01 (228) 842 3737 01 (228) 842 3730
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad	Av. Manuel Ávila Camacho #195, col. Francisco Ferrer Guardia, C. P. 91020, Xalapa, Veracruz.	Teléfono: (228) 842 19 00 Ext.: 3139 Página de Facebook Oficial: www.facebook.com/ STPSPveracruz1 Página Web: www.veracruz.gob. mx/trabajo
Instituto Veracruzano de las Mujeres	Av. Ruiz Cortines #1618, col. Francisco Ferrer Guardia, C. P. 91020, Xalapa, Veracruz.	Teléfono: 01 (228) 817 0789 Ext.: 1102
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	Calle Salvador Díaz Mirón #33, zona Centro, C. P. 91000, Xalapa, Veracruz.	Teléfono: (228) 842 09 00 Ext.: 3009



Dirección General de Atención a Migrantes Gobierno del Estado de Veracruz	Zamora s/n, esq. Diego Leño, Palacio Federal 2.º piso, col. Centro, C. P. 91000, Xalapa, Veracruz.	Teléfono: 01 (228) 812 2643 - 01 (228) 812 0738 01 (228) 820 3319 - 01 (228) 820 3313
Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Veracruz	K.M 1.5 Carretera Xalapa – Coatepec Col. Benito Juárez C.P. 91070	Teléfono: 228 812 3749 ext. 3801 y 3806 228 818 3219
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz	Calle Carrillo Puerto #21, zona Centro, C. P. 91000, Xalapa, Veracruz.	Teléfono: 01 (228) 812 0589



Bibliografía

Asylum Access México, Center for Gender & Refugee Studies, Instituto para las Mujeres en la Migración, International Detention Coalition, Kids in Need of Defense, Latin America Working Group y Women's Refugee Commission. (2021). *Implementación de las reformas mexicanas que prohíben la detención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados*.

Comisión Económica para América Latina. (s. f.). *Acerca de Migración interna. Migración*. <https://www.cepal.org/es/temas/migracion/acerca-migracion-interna>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (s. f.). *¿Qué son los derechos humanos?* Derechos Humanos. <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). *El interés superior de los derechos de niñas, niños y adolescentes, una consideración primordial* [Archivo pdf]. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Ninez_familia/Material/cuadri_interes_superior_NNA.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2011). *Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011. Valoración de la información contenida en el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED). Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM)* [archivo pdf]. https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/EED_2010-2011/SEP/PRONIM/ejecutivo.pdf

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave [CPEVIL], Reformada, Gaceta Oficial, 3 de octubre de 2019 (Veracruz, México).

De la Peña Rodríguez, J. A. (2018). *Guías generales para la gestión de casos de niños, niñas y adolescentes migrantes y sujetos de protección inter-*



nacional. Sin Fronteras I. A. P.; International Detention Coalition. <https://idcoalition.org/wp-content/uploads/2024/01/SF-GuiasNNA-1.pdf>

Gamboa M., C. y Gutiérrez S., M. (2015). *Jornaleros agrícolas en México. Antecedentes, políticas públicas, tratados internacionales, causas y efectos del problema, iniciativas y opiniones especializadas*. Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis. <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-78-15.pdf>

Hernández H., A., Monges M., H., Padilla M., M. E. y Vega M., H. (2006). *Fichero de actividades para la educación primaria de niñas y niños migrantes: español y el medio natural y social, 2 ciclo*. Secretaría de Educación Pública.

Juárez Bolaños, D., Solano-Becerril, L. E., Cervantes-Gómez, J. I., y Vega-Santos, M. L. (2021). Estrategias de enseñanza para niños, niñas y adolescentes jornaleros agrícolas migrantes en México. *Cuestiones pedagógicas: Revista de ciencias de la educación*, 1(30), 79-92. <https://doi.org/10.12795/CP.2021.i30.v1.06>

Justicia Digital. (2023, 24 de mayo). Fundamento legal: ¿Qué es y cómo identificar uno que esté bien redactado? <https://lajusticiadigital.com/blog/fundamento-legal#:~:text=El%20fundamento%20legal%20es%20un,responsabilidades%20para%20todos%20los%20ciudadanos>

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 11 de junio de 2003. Diario Oficial de la Federación tomo DXCVII, núm. 8.

Ley General de Educación. 30 de septiembre de 2019. Diario Oficial de la Federación núm. 23.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 4 de diciembre de 2014. Diario Oficial de la Federación tomo DCCXXXV, núm. 4.

Ley número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5 de marzo de 2014. Gaceta Oficial núm. ext. 092.

López Rivera, F. G., Escobar Martínez, I. D., Del Moral Ventura, E. E.



López Pretelín, A., Méndez Andrade, A., Galván Torres, Á. R., Flores Cruz, B., Carrera Sánchez, C. A., Koyoc Vera, E. I., Torres Salazar, F., García Bautista, J. A., López, J. F., Meza Pineda, J. R., Flores Mendoza, M. Á., Ochoa García, M. Á., García Bautista, M. J., Becerra Mestizo, R. N. y Vera Ordóñez, T. de J. (2020). *Matemáticas. Veracruz educando a distancia. Secretaría de Educación de Veracruz*. https://www.sev.gob.mx/educacion-basica/wp-content/uploads/2020/04/Cuadernillo_MA-TEMATICAS.pdf

López Rivera, F. G., Guzmán Ríos, J. L., Ochoa García, M. Á., García Bautista, J. A., Pólito Morales, E., Carrera Sánchez, C. A., García Bautista, M. J., Becerra Mestizo, R. N., Meza Pineda, J. R., Córdoba Gálvez, M. Á., Suárez Jasso, R. A., Portilla Castillo, Y., Manguila García, J. L., Viramontes Juárez, L. E., San Román Burgos, E., Torres Salazar, F., Rodríguez Contreras, M. del R., García Pérez, M. A. y Hernández Portilla, Y. (2020). *Español. Veracruz educando a distancia. Secretaría de Educación de Veracruz*. https://www.sev.gob.mx/educacion-basica/wp-content/uploads/2020/04/Cuadernillo_ESPANOL5.pdf

Manguila García, J. L., Márquez Suárez, M. S., Hernández Portilla, Y. y Aguilar Figueroa, A. (2021). *Retos lingüísticos: Guía para trabajar la comprensión lectora. Secundaria. Secretaría de Educación de Veracruz*. <https://www.sev.gob.mx/educacion-basica/espanol-paratodos/wp-content/uploads/sites/29/2021/09/Retos-Ling%C3%BC%C3%ADsticos-Gu%C3%ADa-para-trabajar-la-comprensi%C3%B3n-lectora-Secundaria.pdf>

Márquez Pineda, S. L., De la Cruz Prisciliano, J. y Azamar Escobar, M. de J. (coords.). (2021). *En camino hacia la lengua escrita. Primer grado. Secretaría de Educación de Veracruz*. <https://www.sev.gob.mx/educacion-basica/espanolparatodos/wp-content/uploads/sites/29/2022/06/EN-CAMINO-HACIA-LA-LENGUA-ESCRITA-FINAL.pdf>

Márquez Suárez, M. S., Manguila García, J. L., Hernández Portilla, Y., Aguayo Ferto, C., Trujillo Herrera, H., Ceballos Ruiz, C., Méndez Méndez, M. E., Aguilar Figueroa, A. y Jiménez Torres, J. (2020). *Lengua*



Materna. Español. Cuadernillo de trabajo. Primer bloque. Secretaría de Educación de Veracruz.

Ministerio de Educación de Chile. (2020). Herramientas y recursos digitales. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/16950>

Negro, V. (2019). *Modelo de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en México: guía para su implementación*. Unicef; Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. <https://www.unicef.org/mexico/media/1866/file/Cuidados%20alternativos%20ninez%20migrante.pdf>

Olvera Rosas, A. X., Pérez Moya, É., Treviño Gachuz, K. L. y Córdova Cortés, G. G. (2012). *Juegos y materiales educativos de la niñez indígena y migrante. Preescolar. Guía-cuaderno del docente*. Secretaría de Educación Pública. https://dgeiib.basica.sep.gob.mx/files/fondo-editorial/materiales-apoyo-didactico/mad_00026.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIEP-Unesco Buenos Aires. (2019). *Pedagógico. TIC y Educación*. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_pedagogico_20190607.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (s. f.) *¿Qué se entiende por trabajo infantil?* <https://www.ilo.org/ipec/facts/lang--es/index.htm>

Pazos Andrade, L., Manguila García, J. L., Del Hoyo Sánchez, M. D., Morales Aparicio, L. C. y Andrade Guevara, J. C. (2021). *Guía para la nivelación y apoyo de los aprendizajes esperados Sexto grado*. Secretaría de Educación de Veracruz. <http://www.sev.gob.mx/educacion-basica/espanolparatodos/wp-content/uploads/sites/29/2021/12/GUIA-PARA-LA-NIVELACION-Y-APOYO-DE-LOS-APRENDIZAJES-ESPERADOS-25-11-21.pdf>

Plant, R. (2008, 2 de abril). *Explotación laboral en el siglo XXI*. Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_091964.pdf



Portal de Datos sobre Migración. (2022, 18 de mayo). *Migración familiar. Tipos de migración*. <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-familiar>

Rubio Manríquez, R. N. (2009). El programa de lectura para niñas y niños migrantes de educación primaria [Tesina de licenciatura inédita. Universidad Pedagógica Nacional Unidad 25-B]. <http://200.23.113.51/pdf/27193.pdf>

Secretaría de Educación de Veracruz. (2020). *Cobertura Educativa 2019-2020 [archivo pdf]*. <https://www.sev.gob.mx/upece/investigacion/wp-content/uploads/sites/4/2020/10/Cobertura-y-Estructura-del-Sistema-Educativo-Ba%CC%81sico-en-Veracruz.pdf>

Secretaría de Educación de Veracruz y Secretaría de Salud de Veracruz. (2020). Manual Vida Saludable para Todos. Secretaría de Educación de Veracruz. <https://miescuela.sev.gob.mx/secundaria/efren-ramirez/wp-content/uploads/sites/3/2020/11/MANUAL-DE-VIDA-SALUDABLE-PARA-TODOS-SEV-2020.pdf>

Secretaría de Educación Pública. (2006). Guía para el docente. Matemáticas segundo ciclo.

Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz. (2021). *Migración. Características y dinámicas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave según los límites político-administrativos de sus 10 regiones socioculturales y en ocho de sus nueve Zonas Metropolitanas, 1990-2020*. <https://es.scribd.com/document/567630371/SEFIPLAN-2021-MigracRegZMs-AnalisHist-Ver-1990-2020>

Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (2015, 11 de noviembre). *Condiciones de trabajo. Tus derechos laborales*. <https://www.gob.mx/derechoslabo-ales/articulos/condiciones-de-trabajo>

UNIR México. (2022, 27 de octubre). *¿En qué consiste el derecho laboral y cuál es su ámbito de aplicación? Derecho*. <https://mexico.unir.net/noticias/derecho/derecho-laboral/>

Velasco, L., Coubés, M. L y Contreras, O. F. (coords.). (2020). Poblaciones vulnerables ante covid-19. Los jornaleros agrícolas migrantes (Documentos de contingencia 1). El Colegio de la Frontera Norte. https://www.comecso.com/wp-content/uploads/2020/04/Jornaleros_-COVID-19_final.pdf



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



**Campos de
Esperanza**

El financiamiento para este proyecto fue proporcionado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos bajo el acuerdo cooperativo número IL-29993-16-75-K-11. El proyecto Campos de Esperanza es liderado por World Vision México. El 100% del costo total del programa Campos de Esperanza es financiado con fondos federales, por un total de \$11,000,000.00 dólares. Este material no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, ni tampoco la mención de nombres comerciales, productores comerciales u organizaciones.

